



A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen  
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Artículo 66

**DOCUMENTO DE TRABAJO RELATIVO AL ARTÍCULO 66, NUMERAL 1 PÁRRAFO TERCERO EL CUAL CONTIENE LA RESERVA DE CONSENSO APROBADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017.**

Texto del dictamen aprobado por la Comisión	Reserva de consenso
<p align="center"><b>Artículo 66</b> <b>Garantía del debido ejercicio y la probidad en la Función Pública</b></p>	<p align="center"><b>Artículo 66</b> <b>Garantía del debido ejercicio y la probidad en la Función Pública</b></p>
<p>1. (...) (...) Los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas son de observancia obligatoria en el ejercicio y asignación de los recursos de la Ciudad que realicen las personas servidoras públicas. En todo caso se observarán los principios de austeridad establecidos en el artículo 26 de esta Constitución. Éstos principios no se aplicarán si con ellos se suprimen, disminuyen o restringen programas sociales y derechos tutelados en la Constitución y las leyes.</p>	<p>1. (...) (...) Los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, son de observancia obligatoria en el ejercicio y asignación de los recursos de la ciudad que realicen las personas servidoras públicas. <b>En todo caso se observarán los principios rectores y de la hacienda pública establecidos en esta Constitución. Su aplicación será compatible con el objetivo de dar cumplimiento a los derechos reconocidos en esta Constitución y las leyes. La austeridad no podrá ser invocada para justificar la restricción, disminución o supresión de programas sociales.</b></p>


  
 21:18  
 25 ENE 2017  
 J.E. Dupré  
 ASAMBLER CONSTITUYENTE  
 DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 MESA DIRECTIVA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen  
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Artículo 66

Habiendo sido aprobado por los miembros de la Comisión, lo suscribe su Junta Directiva.

Diputado Constituyente  
Armando Ríos Piter  
Presidente

Diputada Constituyente  
María Gloria Hernández Madrid  
Secretaria

Diputada Constituyente  
Esthela Damián Peralta  
Secretaria

Diputada Constituyente  
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros  
Secretaria

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, Palacio Legislativo de Xicoténcatl, a los 25 días del mes de enero del año 2017.